



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00294 00**

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **ADMITE** la anterior demanda **VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **CARLOS EDUARDO CASAS SÁNCHEZ** en contra de **HÉCTOR JULIO VIVAS DÍAZ**. En consecuencia, se dispone:

- 1.- **Sígase** el trámite del proceso verbal sumario consagrado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 384 de la memorada normatividad.
- 2.-**Notifíquese** esta providencia al demandado en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y córrasele traslado por el término de diez (10) días para que conteste la demanda.
- 3.- Se reconoce personería jurídica a la abogada **ANA LILIA CASTRO RUIZ**, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (1).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **59** hoy **1/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4faa4655bb0943e9b238c95bf235841ebbe53113ff2918cec57aab5ba6d5208a**

Documento generado en 31/08/2022 04:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>